

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Cumple acuerdo que modifica
concesión de servicio de ra-
diodifusión televisiva, en la
banda VHF.

RESOLUCION N° 27

SANTIAGO, **26 JUN 1996**

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 30
de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de
la Ley N°18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacio-
nal de Televisión N°22, de 02 de Abril de 1993, por la cual se au-
torizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en
la banda VHF, para la ciudad de Osorno, X Región, a **R.D.T. S.A.**

d) Las solicitudes de modificación
ingreso CNTV N°599, de 18 de Diciembre de 1995 y N°609, de 21 de
Diciembre de 1995.

e) Lo informado por la Subsecretar-
ía de Telecomunicaciones, en su oficio ORD. N°30986/C2 103, de 21
de Marzo de 1996.

f) Lo previsto en el párrafo III,
artículo 3° de la Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría
General de la República, y

CONSIDERANDO:

I. Que **R.D.T. S.A.**, por presenta-
ciones de fechas 18 y 21 de Diciembre de 1995, solicitó al Consejo
Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de
radiodifusión televisiva en la banda VHF, para la ciudad de Osorno,
X Región, que le fuera otorgada por Resolución N°22, de 1993, en el
sentido de trasladar los estudios de su estación a calle Manuel Ro-
dríguez N°741, Osorno, y ampliar el plazo de inicio de los servi-
cios en 12 meses.

II. Que en Sesión celebrada con fe-
cha 08 de Enero de 1996, el Consejo Nacional de Televisión conoció
de la solicitud de **modificación**, resolviendo por la unanimidad de
los señores consejeros presentes, dar lugar a la modificación en el
sentido de trasladar los estudios de su estación a calle Manuel
Rodríguez N°741, Osorno, y ampliar por 12 meses el plazo de inicio
de los servicios.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. CENTRAL	
SUB. DEPT. CUENTAS	
SUB. DEPT. C. P. Y ENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. O.P., U. y T.	
SUB DEPT. MUNICIP.	

REFRENDACION	
EF. POR S
MPUTAC.
NOT. POR S
MPUTAC.
EDUC. DTO.

TOMADO RAZON

16 JUL 1996

III. Que el extracto de esta modificación fue publicado con fecha 01 de Febrero de 1996, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 17 de Junio de 1996, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó el traslado de los estudios de su estación a calle Manuel Rodríguez N°741, Osorno, y modificar el plazo de inicio de servicio por 12 meses, contado desde el vencimiento del plazo establecido en la Resolución CNTV N°22, de 02 de Abril de 1993.

RESUELVO:

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 17 de Junio de 1996, que dispone modificar la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda VHF, otorgada a R.D.T. S.A., para la ciudad de Osorno, X Región, mediante Resolución N°22, de 1993, en el sentido de trasladar los estudios de su estación a calle Manuel Rodríguez N°741, Osorno, y ampliar en 12 meses el plazo de inicio de servicio, contado desde el vencimiento del plazo establecido en la Resolución CNTV N°22, de 1993.

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE AL INTERESADO.



Pilar Armanet Armanet
PILAR ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión